

## DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la creación, mediante oposición, de una Bolsa de Trabajo para cubrir las necesidades del servicio, en la categoría de OPERARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Visto lo establecido en el punto QUINTO de las bases de la convocatoria que dice: *“Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía, dictará resolución, en el plazo máximo de diez días, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará su sede electrónica, en el tablón de anuncios municipal así como en su página web dando un plazo de 3 días hábiles para subsanar las deficiencias detectadas. Si no se presentan alegaciones a la lista provisional, ésta se convertirá en listado definitivo y se indicará el lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del tribunal calificador.”*

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente RELACIÓN PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos:

### ADMITIDOS

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	MANUEL LAGUNA CAJA	***0774**
2	JULIÁN RECUERO NAVARRO	***0489**
3	ALBERTO SERRANO RUIZ	***2471**

### EXCLUIDOS:

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	BLAS JESÚS VILLAOSLADA GÓMEZ	***1178**	(1)

Causas de exclusión:

- (1) No aporta fotocopia de la titulación exigida o de la justificación acreditativa de haberla solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se entregará fotocopia de la credencial que acredite la homologación que corresponda. (Punto QUINTO de las bases de la convocatoria)





**SEGUNDO.-** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://argamasilladecalatrava.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios.

Dado en Argamasilla de Calatrava, a siete de junio de dos mil veinticuatro, ante mí la Secretaria, que da fe del acto.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

